

ARTÍCULO 15

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>
Texto del Artículo 15	
Nota introductoria.....	1
A. Informes del Consejo de Seguridad	2
B. Informes del Consejo Económico y Social	3
C. Informes de la Corte Internacional de Justicia	4-5
D. Informes del Secretario General	6
Anexo: Cuadro sinóptico de los informes y de las actas de las deliberaciones en la Asamblea General relativas a los informes	

TEXTO DEL ARTÍCULO 15

1. La Asamblea General recibirá y considerará informes anuales y especiales del Consejo de Seguridad. Estos informes comprenderán una relación de las medidas que el Consejo de Seguridad haya decidido aplicar o haya aplicado para mantener la paz y la seguridad internacionales.
2. La Asamblea General recibirá y considerará informes de los demás órganos de las Naciones Unidas.

NOTA INTRODUCTORIA

1. Con excepción de las circunstancias que se indican a continuación, no hubo cambios en la aplicación práctica de este Artículo. Del cuadragésimo cuarto al cuadragésimo noveno período de sesiones inclusive, la Asamblea General examinó y trató los informes con arreglo al procedimiento normal descrito en el *Repertorio*¹.

A. INFORMES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

2. Durante el examen del informe del Consejo de Seguridad correspondiente al período comprendido entre el 16 de junio de 1992 y el 15 de junio de 1993², las deliberaciones se centraron en particular en varias cuestiones de procedimiento relativas a la aprobación por el Consejo de su informe anual. Los representantes de Colombia y Malasia mencionaron con satisfacción el hecho de que, a partir de ese momento, el proyecto de informe anual del Consejo de Seguridad se aprobara en sesión plenaria del Consejo y no en una sesión a puerta cerrada, y que a continuación se pusiera a disposición de todas las delegaciones interesadas³. Durante el examen del informe anual correspondiente al período comprendido entre el 16 de junio de 1993 y el 15 de junio de 1994⁴, los Estados

Miembros volvieron a examinar en la Asamblea General los métodos adoptados por el Consejo de Seguridad para aumentar la eficacia de sus trabajos⁵. El 1.º de noviembre de 1994 varios Estados Miembros propusieron en la Asamblea medidas destinadas a mejorar la información sobre los trabajos del Consejo de Seguridad⁶.

B. INFORMES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

3. Durante el período estudiado en el presente *Suplemento*, cabe observar una tendencia a la ampliación de los ámbitos tratados en sesión plenaria con ocasión del examen del informe del Consejo Económico y Social, así como la correspondiente disminución del ámbito de las cuestiones remitidas a una Comisión Principal con fines de examen. Así, por ejemplo, durante el cuadragésimo noveno período de sesiones se decidió que el pleno de la Asamblea sometiera a examen las cuestiones institucionales relativas a la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social, la selección y presentación de candidaturas y la confirmación de estas en el Consejo, cuestiones antes remitidas a una Comisión Principal⁷. Asimismo, la Asamblea se irá ocupando paulatinamente

¹ Véase *Repertorio*, vol. 1, estudio del Artículo 15, págs. 481 a 500.

² Informe del Consejo de Seguridad, *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 2 (A/48/2)*.

³ A/48/PV.41.

⁴ Informe del Consejo de Seguridad, *Documentos Oficiales de la Asam-*

blea General, cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 2 (A/49/2).

⁵ A/49/PV.48.

⁶ A/49/PV.49.

⁷ A/49/PV.95, pág. 20.

de cuestiones relativas a actividades operacionales de la Organización que antes estaban excluidas de su ámbito de estudio. Así, por ejemplo, durante el cuadragésimo noveno período de sesiones, la Asamblea decidió encargarse del examen de las cuestiones relativas a la coordinación de la ayuda humanitaria de emergencia y de la ayuda al paso a la fase de recuperación y desarrollo, a la asistencia económica especial (ayuda humanitaria y socorro en caso de catástrofe) y a la cooperación internacional para mitigar las consecuencias ecológicas, para Kuwait y otros países de la región, de la situación entre el Iraq y Kuwait⁸.

C. INFORMES DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

4. Durante el período abarcado por el presente *Suplemento* se produjo una importante evolución en el examen por la Asamblea General de los informes de la Corte Internacional de Justicia. Antes era habitual que la Asamblea tomara nota del informe sin someterlo a debate, pero los Estados cada vez aprovechan más la ocasión para hacer declaraciones en relación con la Corte. Mientras que las declaraciones formuladas por los representantes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en el cuadragésimo segundo período de sesiones quedaron como algo excepcional⁹, desde 1992 cada vez son más habituales esas declaraciones. Así, por ejemplo, la presentación del informe de la Corte Internacional de Justicia a la Asamblea General ha pasado a cobrar gran importancia para los Estados, como indicó el representante de Dinamarca:

“Hasta ahora no ha existido la tradición de abrir un debate sobre el informe anual de la Corte Internacional de Justicia. Las razones pueden ser de dos tipos: durante muchos años hubieron muy pocos casos, si acaso alguno, sobre qué informar; y, por ser la Corte el órgano judicial supremo de la comunidad mundial, quizá no le parecía apropiado a la Asamblea General pronunciar opinión alguna sobre las controversias de-

cididas por la Corte con efecto obligatorio y definitivo. Sin embargo, los tiempos han cambiado. Hoy en día parece que los Estados están más dispuestos a presentar sus controversias a la Corte, incluidas las que son políticamente delicadas, a fin de obtener un arreglo final y jurídicamente obligatorio sobre la cuestión.

[...]

Mi Gobierno espera que el actual tema del programa represente una oportunidad para que en años venideros los Estados Miembros comenten sobre el papel y el funcionamiento de la Corte mundial en la promoción de un orden jurídico internacional eficaz. El arreglo de controversias por medios pacíficos, incluido el uso de la Corte Internacional de Justicia, debe constituir un rasgo normal y aceptable de la vida internacional cotidiana, tal como ocurre en todas las sociedades nacionales regidas por el imperio del derecho”¹⁰.

5. Conviene asimismo señalar que Sir Robert Jennings, Presidente de la Corte Internacional de Justicia, se dirigió a la Asamblea General con ocasión de la presentación del informe de la Corte¹¹.

D. INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL

6. Durante el período estudiado en el presente *Suplemento*, el nuevo Secretario General, Boutros Boutros-Ghali, manifestó su voluntad de apartarse de la práctica de su predecesor en lo que respecta a la presentación y el tratamiento de su memoria anual. Mientras que habitualmente el Secretario General se limitaba a repasar las actividades del año transcurrido, ya en su primera memoria¹² el Señor Boutros Boutros-Ghali optó por distinguir entre aspectos operacionales y aspectos institucionales y esbozar los principios rectores de las futuras actividades. La gran mayoría de los Estados celebró esta evolución y encomió la mayor precisión de la presentación¹³.

¹⁰ A/48/PV.31.

¹¹ A/46/PV.44. Desde entonces es habitual la práctica de que intervenga el Presidente de la Corte en el marco de la presentación del informe.

¹² Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Supl. No. 1.

¹³ Véase, en particular, A/48/PV.30.

⁸ *Ibid.*

⁹ Véase *Repertorio, Suplemento No. 7*, vol. II, estudio del artículo 15.

ANEXO

**Cuadro sinóptico de los informes y de las actas
de las deliberaciones en la Asamblea General relativas a los informes**

	<i>Secretario General</i>	<i>Consejo de seguridad</i>	<i>Corte Internacional de Justicia</i>	<i>Consejo Económico y Social</i>
1989	Memoria: A/44/1 Acta de la Asamblea General: A/44/PV.32	Informe1988/89: A/44/2 Acta de la Asamblea General: A/44/PV.79	Informe 1988/89: A/44/4 Acta de la Asamblea General: A/44/PV.43	Informe: A/44/3.Rev.1
1990	Memoria: A/45/1 Acta de la Asamblea General: A/45/PV.31	Informe1989/90: A/45/2 Actas de la Asamblea General: A/45/PV.63	Informe1989/90: A/45/4 Acta de la Asamblea General: A/45/PV.35	Informe: A/45/3/Rev.1; Actas de la Asamblea General: A/45/PV.71 A/45/PV.72
1991	Memoria: A/46/1 Acta de la Asamblea General: A/46/PV.44	Informe1990/91, A/46/2 Acta de la Asamblea General: A/46/PV.70	Informe1990/91: A/46/4 Acta de la Asamblea General: A/46/PV.44	Informe: A/46/3.Rev.1 Actas de la Asamblea General: A/46/PV.75 A/46/PV.79
1992	Memoria: A/47/1 Actas de la Asamblea General: A/47/PV.107 A/47/PV.112	Informe1991/92: A/47/2 Acta de la Asamblea General:A/47/PV.106	Informe1991/92, A/47/4 Acta de la Asamblea General: A/47/PV.32	Informe: A/47/3/Rev.1 Actas de la Asamblea General: A/47/PV.92 A/47/PV.93 A/47/PV.94 A/47/PV.112
1993	Memoria: A/48/1 Actas de la Asamblea General: A/48/PV.30 A/48/PV.31	Informe1992/93, A/48/2 Actas de la Asamblea General: A/48/PV.41 A/48/PV.42	Informe1992/93, A/48/4 Acta de la Asamblea General: A/48/PV.31	Informe: A/48/3.Rev.1; Actas de la Asamblea General: A/48/PV.86 A/48/PV.87
1994	Memoria: A/49/1 Actas de la Asamblea General: A/49/PV.46 A/49/PV.47	Informe: 1993/94, A/49/2 Actas de la Asamblea General: A/49/PV.48 A/49/PV.49	Informe 1993/94, A/49/4 Acta de la Asamblea General: A/49/PV.29	Informe: A/49/3/Rev.1 Acta de la Asamblea General: A/49/PV.95